

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El PNN Sierra de La Macarena, está ubicado en el departamento del Meta, jurisdicción en la que desarrolla su función en diferentes zonas donde se están adelantando acciones y gestiones institucionales. Así como también procesos de articulación con los entes territoriales y ambientales del Departamento del Meta, que permiten el posicionamiento dentro de lo local, regional y nacional en el sector Sierra Centro-Norte (San Juan de Arama, Mesetas y Vista Hermosa) del Área protegida de acuerdo a las actividades y metas contempladas en el PAA 2022.

Para el año 2023 el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena proyecta meta y actividades en su PAA articuladas con el fin de continuar fortaleciendo la gestión en los sectores de manejo y los procesos de articulación con los entes territoriales y ambientales del departamento del Meta, requiriendo para el desplazamiento de su equipo operativo, técnico y profesional, contratar el suministro de combustible (Diesel y Gasolina Corriente) y lubricantes con destino a sus vehículos, motocicletas y plantas eléctricas con que cuenta el área protegida.

En la actualidad, el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, cuenta con un parque automotor conformado por dieciséis (16) vehículos, entre camionetas y motos, para realizar grandes desplazamientos al interior y exterior de las áreas protegidas, los cuales deben transitar por vías destapadas y en muy mal estado por la geografía propia del territorio, además, cuenta con los siguientes equipos: Estaciones (plantas Generadoras de energía, motobombas para alimentación del sistema de acueducto, guadañadoras para mantenimiento), que necesitan para su funcionamiento combustible, esto para continuar cumplimiento a la misión institucional, ya que este equipo es el que permite un mayor cubrimiento del área en procesos de restauración, adecuación de senderos ecoturísticos y facilita la presencia institucional en la zona, esto enmarcado en el ejercicio del control necesario para impedir el daño a las diferentes especies de flora y fauna.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar un contrato de valeras para el suministro de combustible, a través de una estación de servicios ubicada en el Municipio de San Juan de Arama - Meta, para lo cual el contratista

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

deberá contar con una estación surtidora combustible (Diésel y Gasolina Corriente) y lubricantes (aceites) sin restricción de horarios ni días feriados.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN Sierra de la Macarena, se hace indispensable realizar la contratación del suministro de combustible (Diesel y Gasolina Corriente) y lubricantes con destino a sus vehículos, motocicletas con que cuentan las áreas protegidas, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en los planes estratégicos y PAA del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, de conformidad con la Resolución No. 028 del 9 de Febrero de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Compra de valeras para el suministro de combustible (Gasolina corriente, Diésel) y lubricantes (Aceites) para el parque automotor del PNN Sierra de la Macarena a través de una estación de servicio ubicada en el Municipio de San Juan de Arama, Meta.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
15101506	Materiales combustibles aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101505				Diésel
15121501		Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de Motor
15121504				Aceite Hidráulico

La entidad requiere de un establecimiento de comercio que le suministre el combustible de forma permanente, cumpliendo con los estándares de seguridad y con los sistemas de control eficaces como lo es la modalidad de valeras.

3.1.1 Parque Automotor adscrito al PNN MACARENA

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Nº	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo del vehículo	Tipo de Combustible
1	OBI 809	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	3000 CC	2013	DIESEL
2	OBF 892	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2500cc	2005	GASOLINA
3	JLL 012	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2694 C.C	2020	GASOLINA
4	LSR 80A	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2009	GASOLINA
5	LSR 81A	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2009	GASOLINA
6	WEA 50C	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2013	GASOLINA
7	WEA 60C	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2013	GASOLINA
8	BUS 57	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2008	GASOLINA
9	BUS 64	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2008	GASOLINA
10	BUS 68	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2008	GASOLINA
11	PGA 48D	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2016	GASOLINA
12	PGA 49D	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2016	GASOLINA
13	JBW 77F	MOTOCICLETA	HONDA	150 cc	2021	GASOLINA
14	ZEM 22E	MOTOCICLETA	YAMAHA	125cc	2019	GASOLINA
15	JBW 79F	MOTOCICLETA	HONDA	150 cc	2021	GASOLINA
16	70072	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA	20 HP	2021	GASOLINA

Nota. Si por necesidad del servicio se requiere del suministro de combustible para un vehículo de la ENTIDAD que corresponda al Parque Nacional natural Sierra de la Macarena, o si se adiciona el número de vehículos del parque automotor, el supervisor del contrato informará de esta situación a contratista mediante oficio para su conocimiento y el respectivo suministro de combustible.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN O DEL SERVICIO.

3.2.1 Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas para el **PNN Sierra de la Macarena**:

- **CALIDAD:** _ Norma técnica Colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995.
- La estación debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina y ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- La estación debe contar con el personal que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad, precisión verificando la placa de cada vehículo de la Entidad antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel (ACPM)	Galón	1
3	Aceite Motor 4T para motocicleta.	¼ de Galón	1

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

4	Aceite Motor 20W 50	¼ de Galón	1
5	Aceite Motor 15W 40	¼ de Galón	1

La variación del precio de los combustibles se realizará según los establezca el Ministerio de Minas y Energía. El proponente deberá informar mediante un oficio al PNN Sierra de la Macarena la variabilidad en los precios de los combustibles en caso de presentarse.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.2.1.1 INFRAESTRUCTURA FISICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá disponer de una estación de servicio automotriz para el suministro de combustible en el Municipio de San Juan de Arama - Meta, que cuenten con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipados para el desarrollo de lo contratado. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado, equipos suficientes y necesarios para atender el objeto del contrato.

NOTA: El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

- Hacer entrega, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la legalización del contrato, Valeras pre numeradas para combustibles y lubricantes al Jefe del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, combustibles y lubricantes en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin, en el Municipio de San Juan de Arama - Meta así:

PNN SIERRA DE LA MACARENA			
CANTIDAD DE VALERAS	VALOR UNITARIO DEL VALE	ÁREA PROTEGIDA	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
Ocho (08) Valeras de Cincuenta (50) vales c/u pre numerados y pre pagados.	VEINTE MIL PESOS (\$20.000)	PNN Sierra de la Macarena - Municipio – San Juan de Arama, Meta	\$ 8.000.000
TOTAL			\$ 8.000.000

- Calidad de combustibles y lubricantes: Los combustibles y lubricantes que se suministren, deben cumplir con las normas técnicas Colombianas vigentes.
- Suministrar combustible y lubricantes a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- d. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de gasolina motor corriente, ACPM (Diésel) y lubricantes en la estación de servicio contratada.
- e. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- f. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión en las estaciones de servicio. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada automotor de los PNNS Sierra de la Macarena antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
- g. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina solicitado.
- h. Asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia el valor oficial al público por galón de combustible en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de combustible. El contratista notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
- i. Suministrar los combustibles mediante el sistema de valeras.
- j. Reportar: En la modalidad de vales, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket que expide la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento) y en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, entregar un consolidado del mismo con los anteriores datos.
- k. Coordinar el suministro: El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio.
- l. Atender en forma eficiente la entrega del combustible a la entidad.
- m. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de combustible, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
- n. Efectuar la entrega del combustible en el Municipio de San Juan de Arama – Meta.
- o. Entregar los vales en las instalaciones de la estación de servicio del proponente, ubicada en Municipio de San Juan de Arama - Meta.
- p. Garantizar la existencia de combustible y aceites suficientes para el aprovisionamiento de los vehículos.
- q. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- r. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- s. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
- t. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- u. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- v. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como “Ejecución contractual”.
- w. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	Denominación del bien	Unidad de Medida	Identificación Adicional	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor total
1	Gasolina	Un galón	Gasolina corriente	\$	\$	\$
2	Diésel	Un galón	Diésel Corriente (ACPM)	\$	\$	\$
3	Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 4T para motocicleta.	\$	\$	\$
4	Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 20W 50	\$	\$	\$
5	Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 15W 40	\$	\$	\$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						

NOTA: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran el suministro del combustible hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado.

- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 39323

CONSECUTIVO PAA: 76010

ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

NIT: 900.382.496-2

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA

CUENTA: Inversión

RECURSO: 11

PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION SPNN.

PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas.

OBJETO DE GASTO: Adquisiciones de bienes y servicios

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.

SUBCLASE CPC – DANE: 33370

TITULO: Combustibles n.c.p.

VALOR TOTAL: 8.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de valeras para el suministro de combustible (Gasolina corriente, Diésel) y lubricantes (Aceites) para el parque automotor del PNN Sierra de la Macarena a través de una estación de servicio ubicada en el Municipio de San Juan de Arama, Meta.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	\$ 8.000.000 M/CTE.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por la entidad ya que esta ha requerido la adquisición de los bienes, así:						
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
	2022	3.500.000	HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA	Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	BUENA	Compra de valeras para el suministro de combustible (gasolina corriente, diesel) y lubricantes (aceites) para el parque automotor del PNN SIERRA DE LA MACARENA a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de la Macarena, Meta. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2939344&isFromPublicArea=True&isModal=False	20 (Días)
	2021	\$3.000.000	HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA	Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	BUENA	Suministro de combustible (Gasolina corriente, Diesel) y lubricantes (Aceites) a través de valeras para el parque automotor del PNN Tinigua a través de una estación de servicio ubicada en el Municipio de La Macarena. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2092169&isFromPublicArea=True&isModal=False	(60) Días

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

						Compra de valeras para el suministro de combustible (Gasolina corriente, Diésel) y lubricantes (Aceites) para el parque automotor del PNN Sierra de la Macarena ya través de una estación de servicio ubicada en el Municipio de Vistahermosa y San Juan de Arama – Meta. HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1NTC.1133507&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE		
	2020	\$12.000.000	JUAN FRANCISCO PEÑA ROJAS	Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	Buena		2 meses	
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Escasez - desabastecimiento del combustible - Daño en el sistema de control de suministro de Combustible en las EDS - Mala calidad - no cumplir con las condiciones técnicas de calidad - Que no se cumpla durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando se es requerido. 							
Consecuencia de los riesgos	No contar con el combustible o aceites en el momento en que se necesitan para los recorridos y funcionamiento del parque automotor.							
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad del servicio.							
Análisis de la oferta	<p>En Colombia, los precios de los combustibles líquidos para uso automotor son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía (MME) y la Comisión de Regulación de Energía y GAS (CREG).</p> <p>Decreto 2119 de 1992 reglamentó la función del MME de “fijar los precios de los productos derivados del petróleo y del gas natural en refinería o en planta y los de distribución al por mayor”.</p> <p>En el Municipio de San Juan de Arama se cuenta con dos estaciones de servicio de venta de combustible que pueden prestar el servicio al parque automotor del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.</p> <p>Por lo tanto, la entidad requiere de un establecimiento de comercio que le suministre el combustible de forma permanente, cumpliendo con los estándares de seguridad y con los sistemas de control eficaces</p>							

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

como lo es la modalidad de valeras. El parque automotor debe desplazarse hacia la estación de servicio seleccionada, para que le sea suministrado el combustible con el lleno de los requisitos como lo son el uso de las valeras y posteriormente el funcionario a cargo deberá remitir la factura.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de dos (02) cotizaciones para el suministro de combustible, documentos solicitados en el Municipio de San Juan de Arama - Meta a estaciones que prestan el servicio, cumpliendo con los requerimientos establecidos por Parques Nacionales Naturales y que cumplen con las condiciones de calidad para la prestación del servicio y la cual hace parte del presente estudio así:

Denominación del bien	Unidad de Medida	Identificación Adicional	EDS MARIA ALEJANDRA NIT. 1032365491-7	EDS CURIVANITO NIT. 900382496-2
Gasolina	Un galón	Gasolina corriente	\$ 12.600	\$ 13.000
Diésel	Un galón	Diésel Corriente (ACPM)	\$ 9.890	\$ 10.500
Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 4T para motocicleta.	\$ 40.000	\$ 41.000
Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 20W 50	\$ 40.000	\$ 41.000
Aceite	¼ de Galón	Aceite 80W 90	\$ 27.600	\$ 30.000
VALOR TOTAL			\$ 130.090	\$ 135.500

De igual forma, se tomó como referencia el Histórico de establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas para los tres meses anteriores de la vigencia 2022- 2023 de las principales 18 ciudades, teniendo como referencia Villavicencio, como capital de Departamento de Meta y su cercanía con el municipio de San Juan de Arama.

Precios Año 2023- Precios vigentes

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Precios de referencia por ciudades - Vigencia de 3 de mayo de 2023

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	12.173	9.357
2	Medellín	12.111	9.372
3	Cali	12.211	9.484
4	Barranquilla	11.847	9.060
5	Cartagena	11.805	9.028
6	Montería	12.055	9.278
7	Bucaramanga	11.920	9.125
8	Villavicencio	12.273	9.457
9	Pereira	12.154	9.429
10	Manizales	12.164	9.417
11	Ibagué	12.118	9.348
12	Pasto	9.916	8.396
13	Cúcuta	10.225	7.089
Promedio PVP precio - 13 Ciudades Principales		11.767	9.065

Precios de referencia por ciudades - Vigencia de 1 de abril de 2023

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	11.573	9.357
2	Medellín	11.511	9.372
3	Cali	11.611	9.484
4	Barranquilla	11.247	9.060
5	Santa Marta	11.347	9.160
6	Cartagena	11.205	9.028
7	Montería	11.455	9.278
8	Sincelejo	11.405	9.228
9	Bucaramanga	11.320	9.125
10	Villavicencio	11.673	9.457
11	Tunja	11.707	9.491
12	Pereira	11.554	9.429
13	Manizales	11.564	9.417
14	Armenia	11.564	9.441
15	Ibagué	11.518	9.348
16	Neiva	11.509	9.441
17	Pasto	9.316	8.396
18	Cúcuta	9.625	7.089
Promedio PVP precio - 18 Ciudades Principales		11.267	9.145

Precios de referencia por ciudades - vigencia de 1 de Marzo de 2023

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	11.173	9.357
2	Medellín	11.109	9.372
3	Cali	11.207	9.484
4	Barranquilla	10.846	9.060
5	Santa Marta	10.946	9.160
6	Cartagena	10.804	9.028
7	Montería	11.054	9.278
8	Sincelejo	11.004	9.228
9	Bucaramanga	10.925	9.125
10	Villavicencio	11.273	9.457
11	Tunja	11.307	9.491
12	Pereira	11.150	9.429
13	Manizales	11.162	9.417
14	Armenia	11.162	9.441
15	Ibagué	11.115	9.348
16	Neiva	11.207	9.441
17	Pasto	8.916	8.396
18	Cúcuta	9.225	7.089
Promedio PVP precio - 18 Ciudades Principales		10.866	9.145

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<p>De lo anterior, para el presente proceso de adquisición de combustible el área administrativa del Parque analiza que requiere adelantar el suministro de combustible a través de la compra de valeras prepagadas, teniendo en cuenta el histórico de contratación de la entidad, la cuantía del proceso y el estudio de mercado realizado, que exige el pago máximo dentro de los 30 días a la entrega de las valeras y con el objetivo de atender la necesidad del área y asegurar el acceso al combustible en las condiciones que requiera el área y con el presupuesto oficial del proceso.</p> <p>El presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena de conformidad con la Resolución No. 028 del 9 de Febrero de 2023 de distribución de presupuesto vigencia 2023; la cotización tiene cada uno de los ítem requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones.</p>
--	---

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

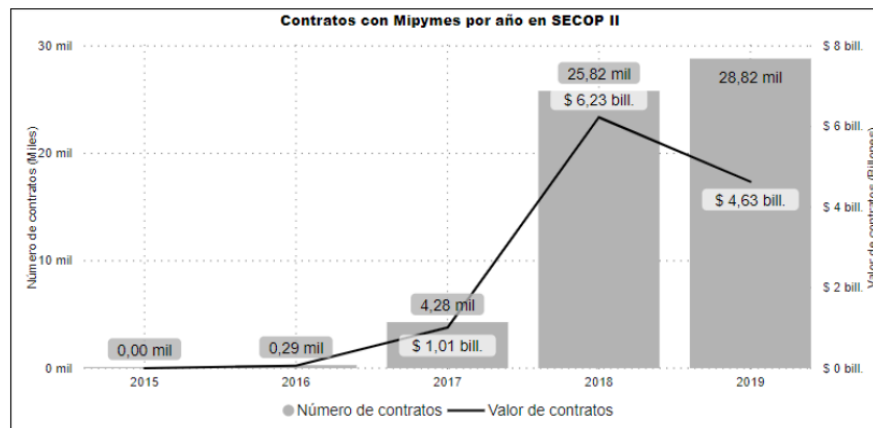
Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

- i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
- ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas⁴.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
- iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
- v. Configurar en su cuenta áreas de interés⁵ para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes: EDS MARIA ALEJANDRA y EDS CURIVANITO.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Para limitar la convocatoria a Mipymes las empresas colombianas junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, sólo aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26c – 47, Villavicencio, departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** San Juan de Arama - Meta.
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la totalidad de los vales pre-numerados y pre-pagados, previa presentación de la factura (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados) o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

NOTA. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

NOTA: Debe entenderse que el plazo de ejecución, hace referencia a la entrega de los vales por parte del contratista a la Entidad, pero el abastecimiento del combustible y lubricantes, mediante este sistema, se debe realizar hasta el agotamiento de los mismos.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

- 1) **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

El oferente deberá certificar el registro del establecimiento de comercio o estación de servicio de combustible en el municipio donde se requiere la prestación del servicio, mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.

- 2) **Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 1 que se encuentra en los documentos del proceso.
- 3) **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

- 4) **Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 4 que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- 5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No 5.
- 6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.
- 7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.
- 8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**
- 9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.
- 10) **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- 11) **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.
- 12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

- 13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes

- 14) Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

- 15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

- 16) Autorización para comercializar combustibles derivados del petróleo.** El oferente deberá presentar junto con la propuesta documento expedido por la autoridad administrativa correspondiente en el cual se acredite la autorización para comercial combustibles derivados del petróleo en el municipio de ejecución.

- 17) Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

Formato 7 Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.

Formato 8 - Pacto de transparencia

Anexo 2 - Condiciones Adicionales del proceso

B. PROPUESTA TÉCNICA

- 1) Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el Anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

2) Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos Ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o desarrollo de sus actividades sea la venta y/o suministro de combustible y/o guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta esta se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final junto con la respectiva factura de venta y reporte de seguridad social y parafiscales.

C. OFERTA ECONÓMICA.

1) Oferta Económica - Formato 6. El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente

D. PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE. Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar. **Formato 9-**
Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. RIESGOS ECONÓMICOS: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. RIESGO OPERACIONAL: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. RIESGOS FINANCIEROS: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. RIESGOS REGULATORIOS: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. RIESGO AMBIENTAL: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. RIESGO TECNOLÓGICO: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

i **Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

ii **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

iii **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

iv **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juicios a que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las pólizas del contrato
ABRIL 2023	TRIMESTRAL	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	Trimestres desde el inicio de ejecución del contrato
MAYO 2023	BIMENSUAL	Realizando una supervisión cuidadosa de contratista.	Bimensual desde el inicio de la ejecución
ABRIL 2023	MENSUAL	En cada cuenta solicitar y actualizar el valor del galón por resolución del Gobierno a través del Min de Minas	Mensual
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA		En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervisión por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervisión del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de predios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitada.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados.	Que se declare desierto el proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección.	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección.	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso.	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades.	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista. Incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentran incurso en alguna inhabilidad o incompetibilidad. Responsable: DTAM	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumple con la obligaciones el contratista.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles suministrados.	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios.	Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado asignado para el periodo.	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad-contratista
Desabastecimiento del insumo.	Detención del parque automotor por factores externos de las partes.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza.	Catástrofe natural.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico.	Afectación de equipos de suministro o distribución por factores externos.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Id	Unidad	Unidad	etapa	Fin
1	Específico	Interno	precontractual	legales
2	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
3	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
4	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
5	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
6	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
7	Específico	Interno y externo	Precontractual- Selección	Financieros-Económicos, operacional, l
8	Específico	Externo	Contractual	Legales
9	Específico	Externo	Contractual	Legales
10	Específico	Externo	Contractual	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
11	Específico	Externo	Contractual	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
12	Específico	Externo	Contractual	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios
13	Específico	Externo	Contractual	Financieros-Económicos, operacional, l
14	Específico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Específico	Externo	Contractual	Financieros-Económicos, operacional, legales y negocios

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del PNN Sierra de la Macarena, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2023



EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe (E) Área Protegida
PNN Sierra de la Macarena

Proyectó: Eliana Castañeda – Adtva. PNN S. Mac.
REVISÓ: Camilo Serrano, Abogado grupo de contratos DTOR

Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena

Dirección: carrera 11 # 13 - 22, Granada - Meta

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722